



GÓMEZ FARIAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Acta de Sesión de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2018 - 2021

ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.


Dra. Ariana Barajas Gálvez
ALCALDESA MUNICIPAL



Mtro. Jorge Félix Fregoso Lomeli
SÍNDICO MUNICIPAL


Lic. Luis Manuel Guzmán Valeriano
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES


C. Carlos Guzmán Gutiérrez


Lic. María Del Luz Gaspar Casas


C. María Del Rosario Juárez Cano


C. Pedro Jiménez Candelario


Lic. Guillermina Rojas De La Cruz


Dra. Varinia Cecilia Cárdenas Ramírez


Lic. Ana Gabriela López Luisjúan


C. Juan Manuel Guzmán Valeriano


D. Jesús De Jesús García Elizalde

Siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día 27 veintisiete de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, previamente convocados y en aras de autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo cual la Dra. Ariana Barajas Gálvez, Presidente Municipal Constitucional, solicita a la Secretario del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los miembros del Cuerpo Edilicio. Reunión de Sesiones de la Presidencia Municipal Dra. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Presidente Municipal Constitucional, los C.C. Regidores CARLOS GUZMÁN GUTIÉRREZ, MARÍA DE LA LUZ GASPAR CASAS, MARÍA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, PEDRO JIMÉNEZ CANDELARIO, GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, VARINIA CECILIA CÁRDENAS RAMÍREZ, ANA GABRIELA LÓPEZ LUISJUAN, JUAN MANUEL GUZMÁN VALERIANO, JOSE JESÚS GARCÍA ELIZALDE así como la Lic. JORGE FELIX FREGOSO LOMELÍ, Síndico Municipal y constituido por lo tanto el H. Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de la Administración Municipal 2018-2021, se declara abierta esta Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al día 27 veintisiete de diciembre del 2018 dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal para Sesionar.
- SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.
- TERCERO.- Presentación, análisis y en su caso aprobación de



GÓMEZ FARIAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Dra. Ariana Barajas Gálvez
ALCALDESA MUNICIPAL

Mtro. Jorge Félix Fregoso Lomeli
SINDACO MUNICIPAL

Lic. Josue Ulises Solano Joaquin
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. Carlos Guzmán Gutiérrez

Lic. María Del Luz Gaspar Casas

C. María Del Rosario Juárez Cano

C. Pedro Jiménez Candelario

Lic. Guillermo Fariás De La Cruz

Dra. Vaninia Cecilia Cárdenas Ramírez

Lic. Ana Gabriela López Luisjuán

C. Juan Manuel Guzmán Valeriano

Dr. José Der Jesús García Elizalde

Acta de Sesión de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2018 - 2021

presupuesto de egresos para el año 2019 dos mil diecinueve para el municipio de Gómez Farías.-----

CUARTO.- Clausura de la Sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Se procedió a pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el Ayuntamiento, encontrándose presentes los C. C.

ARIANA BARAJAS GALVEZ.....presente.

JORGE FELIX FREGOSO LOMELI.....presente.

CARLOS GUZMÁN GUTIERREZ.....presente.

MARIA DE LA LUZ GASPAR CASAS.....presente.

MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO.....presente.

PEDRO JIMENEZ CANDELARIO.....presente.

GULLERMINA ROJAS DE LA CRUZ.....presente.

VARÍNIA CECILIA CARDENAS RAMRIEZ.....presente.

ANA GABRIELA LOPEZ LUISJUAN.....presente.

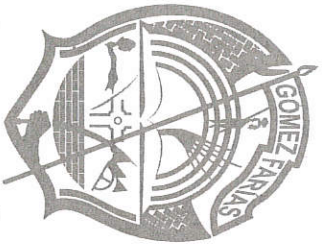
JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO.....presente.

JOSE DE JESUS GARCIA ELIZALDE.....presente.

Ratificando con ella la existencia del quórum legal, en los términos del artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Gómez Farías, 2018-2021-----

SEGUNDO.- Se le dio lectura al orden del día, mismo que por propuesta de la Presidente Dra. Ariana Barajas Gálvez se solicita su modificación en cuanto a que desea agregar un punto de acuerdo más, que tiene que ver *Sobre La Instalación Del Coplademun*; por lo que fue puesto a consideración tanto el orden del día y su modificación y ambos fueron **PROBADOS POR MAYORIA RELATIVA** por los asistentes. -----

TERCERO.- El Secretario General, procede a dar lectura al punto del orden del día donde se expone Presentación, análisis y en su caso aprobación de presupuesto de egresos para el año 2019 dos mil diecinueve para el municipio de Gómez Farías, Jalisco por lo que en este momento procede el encargo de hacienda municipal se le cede el uso de



GÓMEZ FARIAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021


Dra. Ariana Baltazar Gallier
ALCALDESA MUNICIPAL


Mtro. Jorge Félix Sotelo Lomeli
SINDICO MUNICIPAL


Lic. Josué Cristóbal Solano Joaquín
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES


C. Carlos Guzmán Gutiérrez


Lic. María De La Luz Casparr-Casas


C. María Del Rosario Juárez Cano


Pedro Jiménez C.
C. Pedro Jiménez Candelario


Lic. Guillermina Rojas De La Cruz


Dra. Yarema Cecilia Cardenas Ramirez


Ana Gabriela L.L.
Lic. Ana Gabriela Lopez Luisjuan


C. Juan María Guzmán Valeriano


Dr. José De Jesús García Elizalde

Acta de Sesión de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2018 - 2021

la voz el cual comienza a realizar la justificación de cada concepto que se encuentra dentro del presupuesto de egresos en los siguientes términos:

Inicia dejando claro, que los cambios que se han venido presentando durante estos tres meses que se ha sido responsable de la administración Pública Municipal han sido claves para determinar los nuevos costos para el siguiente año fiscal, que van desde participaciones que están proyectadas para que se perciban y gasto extraordinario fueron algunos de los puntos que se tomaron en cuenta para presentarles el presupuesto que nos convoco hoy. Continua diciendo que el presupuesto se encuentra dividido en diferentes capítulos el capítulo, mismos que de manera clara se les expondrán, comenzamos con las remuneraciones es decir el pago por monto y salarios de toda la plantilla laboral del ayuntamiento qué son remuneraciones al personal de carácter transitorio y remuneraciones especiales en este caso se encuentran los aguinaldos las primas vacacionales y las compensaciones, a las cuales solo tienen de hecho una parte de la plantilla laboral ya que no todos gozan de esa prestación, en cuanto al seguro social y ya que el municipio está obligado a pagar a los que tengan la estabilidad laboralmente hablando.

Remodelaciones personales en dietas tenemos un monto que se cree que sea suficiente para cubrir los conceptos como lo son hoteles, reuniones y todas esas situaciones y lo que se presupuestó que se gaste para este año para el pago-de-presidente, regidores y síndico.

El siguiente es un sueldo personal permanente, lo que se está presupuestando gastar para el año 2019 dos mil diecinueve se tiene la opción de pagar con las participaciones y con un fondo que nos llega de fortalecimiento, entonces este recurso de fortalecimiento se utilizara en seguridad pública, y en protección civil, apunta que los recursos Fiscales son: las participaciones, el impuesto Predial y los derecho que están sujeto a cobro, todo lo que se cobra por parte del ayuntamiento en base a la autonomía existe, otros que no son etiquetados. Existen ingresos que nosotros podemos generar por venta de algún vehículo o de algún terreno que son bienes patrimoniales del ayuntamiento y en lo particular nosotros no podemos tener ese tipo de situaciones por que es poco común que el ayuntamiento Gómez Farías realice estas acciones.

En lo referente al pago de personal transitorio tenemos un fondo para sueldos de personal eventual, previo a continuar el regidor José de Jesús García pregunta sobre cuanto será el monto total del recurso Federal asignado y se responde que es un total de \$44,835,628.83 (cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil, seiscientos veintiocho 83/100 m.n.) para el municipio de Gómez Farías esta cantidad generaliza el fondo de participaciones, el fondo de infraestructura y el fondo de fortalecimiento, con lo anterior es que de esto tenemos destinado recurso para personal eventual de la administración, por poner un ejemplo en el ejercicio anterior se tenían \$600,000.00 (seiscientos mil 00/100 pesos m.n.) pero ellos salieron desfasados porque pagaban mucho más, por esa situación es que se decidió incrementar dicha cantidad en 200 doscientos mil pesos con lo que creemos se pueda cubrir sin ninguna salvedad este concepto dentro del presupuesto, la intención de este presupuesto solo sea una perspectiva de gasto por que lo final es reducir los costos aun



GÓMEZ FARIAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021


Dra. Ariana Barajas Gálvez
ALCALDESA MUNICIPAL


Mtro. Jorge Félix Pappo Lomeli
SINDICO MUNICIPAL


Lic. Josué Ulises Solano Joaquín
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES


C. Carlos Guzmán Gutiérrez



Lic. María De la Luz Casar-Casas


C. María Del Rosario Méndez Cano



C. Pedro Jiménez Candelario


Lic. Guillermo Rojas De La Cruz


Dra. Vania Cecilia Cardenas Ramirez


Lic. Ana Gabriela Lopez Luisjuan


C. Juan Manuel Turman Valeriano


Dr. José De Jesús García Elizalde

Acta de Sesión de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2018 - 2021

mas, se especifican que con las nuevas leyes se debe de dar un aproximado y en base a eso se puede bajar las cantidades pero siempre ajustado con los objetivos de cada departamento, por lo que a cada departamento se le pidió su presupuesto y plan de trabajo, con la advertencia clara del que no haya hecho esto, para el ejercicio 2019 no va a tener recurso por lo que no podrá hacer uso de ningún tipo de recurso ya que todo deberá ser conforme a la ley de austeridad del estado de Jalisco y de disciplina financiera tendrá conocimiento Auditoria del Estado de Jalisco ya que no solo será la cuenta pública sino también este apartado.

Partida de seguridad social, lo contemplado será solo para los servidores públicos que se ajusten a los parámetros de dicha institución para que gocen de dicha prestación laboral burocrática.

Una partida de indemnizaciones, la cual aclara que en este concepto solo tabularon los convenios que se pactaron por parte del ayuntamiento con algunos trabajadores sobre expedientes que ya estaban en ejecución forzosa.

Materiales y suministros, de allí es que se desprenden las distintas partidas, para este concepto.

Alimentos y utensilios, son estimaciones.

Materiales de reparación y construcción siguiente rubro, lo que se utiliza sobre los bienes propiedad del ayuntamiento.

Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, donde conforman productos químicos en general para implementación de diversas actividades del ayuntamiento.

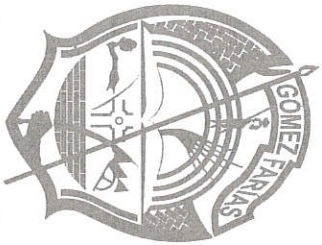
Pasamos al concepto de combustibles, lubricantes y aditivos, donde se refirió que el costo es alto por el equipo de maquinaria nuevo que se a asignado por parte del Gobierno del estado a nuestro municipio y el acuerdo fue que al municipio le tocara suministrar a todas estas maquinas para su funcionamiento, además del camión recolector de basura por parte del Simar Lagunas, la patrulla nueva, y las dos minivan que se tienen en comodato.

Se continúa con el concepto relacionado a los vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, se habla que se tiene que repartir en todo el municipio, y tocan el tema sobre el uniforme que se les proporcionaba a los administrativos donde se señala que no es posible ya hacer eso por el peso de las leyes que ahora rigen la vida de la administración, y solo se exceptúa al personal de seguridad y protección civil donde si se le puede asignar la compra de esto.

Materiales y suministros para seguridad. Lo que se aplicara para los eventos festivos y cuestiones patrias.

Herramientas, refacciones y accesorios menores, que implica todo lo que ocupa el personal operativo del ayuntamiento sobre todo en lo concerniente a la oficialía mayor de ayuntamiento.

Servicios Generales.- como lo son energía eléctrica y telefonía tradicional donde se abunda sobre el tema de la telefonía donde se explica que en la



GÓMEZ FARIAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Dra. Ariana Barajas Gálvez
ALCALDESA MUNICIPAL

Mtro. Jorge Fajardo Paredes Lomeli
SINDICO MUNICIPAL

Lic. Lourde Ulises Solano Joaquín
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. Carlos Guzmán Gutiérrez

Lic. María De Luz Casas Casas

C. María De Luz Casas Cano

C. Pedro Jiménez Candelario

Lic. Guillermo Rojas De La Cruz

Dra. Yarenia Cecilia Cárdenas Ramírez

Lic. Ana Gabriela López Luisjuan

C. Juan Carlos Guzmán Valeriano

Dr. José De Jesús García Elizalde

Acta de Sesión de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2018 - 2021

administración pasada se estaba pagando mucho por que se estaban contratando paquetes que no se podían aplicar, donde señalan que en todas las líneas de Telmex tenía claro video solo por poner un ejemplo.

Servicios de Arrendamiento.- donde están contemplados, el arrendamiento de edificios, y arrendamientos de equipo de transporte para que el ayuntamiento opere con mayor eficiencia.

Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.- donde se encuentran contenidos los conceptos de servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; **Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.**

Servicios financieros, bancarios y comerciales.- donde están contenidos los servicios financieros y bancarios; Seguro de bienes patrimoniales y Fletes y maniobras.

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.- donde se desprenden los conceptos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo de transporte; instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas y servicios de jardinería y fumigación.

Servicios de Comunicación Social y Publicidad.- En donde solo se contempla el gasto por difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales, haciéndose la aclaración que lo presupuestado en recurso es atención a lo que marca la ley de austeridad del estado de Jalisco donde solo nos permite un máximo de 0.3 % por ciento del total del presupuesto.

Servicios de traslado y viáticos.- donde solo se concentra el tema de viáticos en el país, lo anterior se explica que tiene su razón de ser para los traslados a gestionar o coordinar recursos no solo para la Presidente municipal, sino también para regidores y sindico del ayuntamiento.

Servicios oficiales.- que solo se contemplo el gasto de orden social y cultural, donde se encuentran los actos conmemorativos, de todo tipo, tanto cívico, festivo etc.

Por lo que ve a la clave 4,000 cuatro mil que tiene que ver con las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se solicito que se redujera el gasto ya que el ayuntamiento si en verdad quiere ajustarse a la austeridad deberá de ser firme y no permitir que se fugue tanto dinero que bien pudiera ser utilizado en obra pública del municipio, lo que se puso a consideración de los presentes y se estuvo de acuerdo en bajar el presupuesto de este concepto.

Subsidios y subvenciones, que solo toma el rubro de subsidios a entidades federativas y municipios que solo se irá este recurso para el subsidio del DIF, donde se explico que el incremento se dio a referencia del pago de aguinaldos para el personal administrativo y tomando como base la inflación del país se

Ayudas Sociales,- que solo se contempla la ayuda social a personas donde refieren que piden que se excluya lo más posible a lo que

